BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 216100.

Miércoles, 5 de junio de 1968

Num. 129

No se publica domingos ni dias festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

Se hace público que en este Centro se está tramitando expediente para la disolución de la Entidad Local Menor de Crémenes, perteneciente al Ayuntamiento de Crémenes y que se sigue de conformidad con lo determinado en el artículo 28 de la Ley de Régimen Local, ello a propuesta de este Gobierno Civil.

Lo que se participa al objeto de que los que se consideren interesados, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de la presente, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, y durante cuyo plazo igualmente les será puesto de manifiesto el expediente correspondiente en la Sección Primera de la Secretaría General de este Gobierno Civil.

León, 3 de junio de 1968.

El Gobernador Civil,

2898

Luis Ameijide Aguiar

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Ponferrada 1.ª

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Auxiliar de Contribuciones de la Zona de Ponferrada (León), de la que es Recaudador titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 22 de mayo de 1968 Providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del art. 105 del Estatuto de Recaudación de los bienes que a continuación se describen cuyo acto presidido por el Sr. Juez Municipal, se celebrará el día 6 de julio de 1968, en la Sala Audiencia del Juzgado de

Municipal de Ponferrada, a las once

Deudor: MADE, S. A.

Fincas objeto de subasta:

1.ª—Cereal secano, al paraje denominado Raso o California, en término de Toral de Merayo, de 22 áreas, que linda: N., Renfe; E., Jesusa y Miguel Rodríguez; S., Juan Reguera; O., Federico Alvarez.

2.ª—Cereal secano, al paraje denominado Raso o California, en término de Toral de Merayo, de 22,47 áreas, que linda: N., Renfe; E., Federico Alvarez; S., Juan Reguera; O., Hros. de Cesáreo Merayo.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª—No existiendo títulos de dominio inscritos, es condición de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el cinco por ciento del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.º—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4. Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatorio a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro.

ADVERTENCIAS

Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados, mediante este anuncio, a todos los efectos legales.

Ponferrada, 22 de mayo de 1968.— El Recaudador Auxiliar, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Sercio, Aurelio Villán. 2846

Ayuntamiento de Arganza

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Auxiliar de Contribuciones de la expresada Zona, de la que es Recaudador titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he dictado con fecha 10 de abril de 1968, la

siguiente:

Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia. cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructen como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de Edictos que serán insertados en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayto, de Arganza, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se persone en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oir y entender en cuantas 81, 82, 83, 86, 87, 88, 98, 99, 100, 101, notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127

citado anteriormente.

Requiérasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo Legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, calle de Obispo Mérida, número 10, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos, a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Deudor: Amparo Terrón Baelo

Débito: 64 pesetas. Concepto: Rústica.

Año: 1965. Fincas embargadas como de la pro-

piedad de este deudor:

Labor secano de quinta, al polígono 5, parcela 120, a Rebolar, en término de Canedo, de 9,25 áreas, que linda: Norte, carretera; Este, Emilio González Uría; Sur, Blas Peral Otero; Oeste, José López Ovalle. Castaños de segunda, al polígono

19, parcela 198, a El Pando, en término de Arganza, de 3,43 areas, que linda. Norte, Guillermo Prada Baelo. Este, camino; Sur, Roman Sarmiento Asenjo y otros. Oeste. Ma-

ruel Rodríguez Sanmiguel Labor secano de sexta, al polígono 20, parcela 178, a Barredos, en término de Arganza, de 4,16 áreas, que linda: Norte, Saturnino Rodríguez Fernández; Este, Fernando Alfonso Fernández; Sur, Eufemia Santalla Baelo; Oeste, Alejandro Asenjo v José López.

Viña de cuarta, al polígono 20, parcela 249, a Barredos, en término de Arganza, de 5,78 áreas, que linda: Norte, Alicio Ovalle Vega; Este, José López Ovalle; Sur, Antonio Santalla Santalla; Oeste, Manuel Prada Mén-

dez y otros.

Lo que se hace público a los efec-

tos acordados.

Ponferrada, 20 de mayo de 1958.-El Recaudador Auxiliar, Elías Rebordinos López.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.

2843

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que durante un plazo de quince días, se hallarán expuestos al público en el Ayuntamiento de Vegas del Condado, relación de características de los poligonos 79, 80, 105, 106, 108, 109, 110, 111, 112 y 113, afectados por la Concentración Parcelaria, de las zonas de San Cipriano, Villafruela y Secos, de este Ayuntamiento.

Las reclamaciones deben dirigirse al Sr. Ingeniero Jefe del Catastro de Rústica y han de ser informadas por la Junta Pericial.

El citado plazo dará comienzo con la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

León, 31 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe Provincial (ilegible).-Visto bueno: El Delegado de Hacienda (ile-

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Sección de Industria de León

INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación: línea eléctrica y centro de transformación.

Exp. T-474.

Peticionario: D. Luis Fernández Matachana, domiciliado en calle Campo de la Cruz, núm. 18, Ponferrada (León).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a parque de reparación de maquinaria de obras en San Miguelín, término municipal de Ponferrada (León).

Características: Una línea eléctrica, aérea, trifásica, a 6 KV., de 336 metros de longitud, con entronque en otra de Eléctricas Leonesas, S. A., y término en un centro de transformación de 50 KVA., situado junto al camino a la Fuente de los Leones, lugar San Miguelín, término municipal de Ponferrada (León).

Presupuesto: 117.399,00 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Sección de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 14 de mayo de 1968.-El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2658 Núm. 2116.—198,00 ptas.

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres DELEGACION DE LEON

Solicitudes de servicios regulares de transportes por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte mecánico por carretera entre Oseja de Sajambre y Ribadesella, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949, (Boletin Oficial del 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en esta Delegación de Transportes durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Delegación de Transportes el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excma. Diputación Provincial; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, y el Ayuntamiento de Oseja de Sajambre.

León, 8 de mayo de 1968.-El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 2117.-264,00 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo

Don Joaquin Blanco Tuñón, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación Cuotas M. Agraria y Accidentes, núm. 227/68 y de Infracción núm. 213/68, de la Empresa Evangelina Rubio Gordón, con domicilio en Villanueva de Jamuz.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Evangelina Rubio Gordón, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, expido el presente en León a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.-Joaquín Blanco Tuñón.

Núm. 2089.—143,00 ptas

MINISTERIO DE AGRICULTURA Servicio Nacional de Concentración Parcelaria v Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de JIMENEZ DE JAMUZ, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 17 de marzo de 1966, (Boletín Oficial del Estado de 29 de marzo de 1966, número 75).

Primero. - Que con fecha dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y ocho, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de Concentración de dicha zona, tras de haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta le-

gal a que fue sometido.

Segundo.-Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos a él inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz, durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia.

Tercero.-Que contra el Acuerdo de Concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del indicado plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en León (República Argentina, núm. 39), por sí o por representación, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, y en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las oficinas dichas la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa a sufragar el coste de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro, en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegó a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Se advierte que contra el Acuerdo de Concentración sólo puede intentarse el recurso si éste no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción o publicación.

León, a 18 de mayo de 1968.-El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero. 2772

Núm. 2061.-396,00 ptas.

Comisaria de Aquas del Norte de España

INFORMACION PUBLICA

(Ampliación de la publicada en el B. O. de León núm. 109 de 12 de mayo de 1967).

La Comunidad de Regantes de la Ribera de Saldaña y Revolvedero (Ponferrada), titular de una concesión de aguas derivadas del río Boeza de 1.518 litros por segundo, 18 de ellos para riego v 1.500 para usos industriales, solicita el cambio de destino de parte de este último caudal para utilizar hasta 760 litros de agua por segundo en ampliación de los regadios según el proyecto del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Antonio López Peláez Sandoval.

Dicho proyecto consiste primeramente en tomar aguas de la margen izquierda del río Boeza, en término de Ponferrada (León), a unos 1.500 metros aguas abajo de la presa de Montearenas por medio de una bomba e impulsarla a 25 metros de altura hasta el comienzo de una acequia. De esta última acequia a su vez se hacen tres elevaciones parciales para dominar subzonas interesantes situadas a cota superior.

El caudal tomado para la margen izquierda 650 litros por segundo para regar una zona de 390 Has.

Doscientos metros aguas abajo de la toma anterior y en la margen derecha se tomarán por medio de otra bomba 110 litros de aguas por segundo que serán impulsadas a 30 m. de altura a una acequia para regar una su-

perficie de 70 Ha.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del Bolerín Ofi-CIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con el cambio de destino solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Ponferrada, o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo c/de Asturias 8-1.º, en donde esestarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo de-

Oviedo, 21 de mayo de 1968.-El Comisario Jefe, A. Dañobeitia Olondris.

Núm. 2113.-330,00 ptas.

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

ANUNCIO

D. Honorato Carnero Arteaga, vecino de Valderas (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Cea, en término municipal de Valderas, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el ar-tículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valderas o en esta Comisaria, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuva Secretaria se halla de manifiesto el expediente de referencia, (I. número 5.153).

Valladolid, 14 de mayo de 1968.-El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

Núm. 2039.-220,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de

Castrillo de las Piedras

En el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta se hallan expuestos al público los siguientes documentos:

Presupuesto ordinario para 1968. Ordenanzas de tasas por aguas po-

Castrillo, 27 de mayo de 1968.—E1 Presidente (ilegible).

Núm. 2088.-55,00 ptas. 2811

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia del número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de D. Martiniano Sahagún Santos, vecino de Valdear-cos, representado por el Procurador Sr. Crespo, contra D. Félix Siero Iglesias, vecino de León, sobre reclamación de 12.757.00 pesetas de principal y 7.000 pesetas más para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho dias y por el precio en que pericialmente ha sido valorado el siguiente vehiculo trabado como de la propiedad del deudor:

«Un automóvil marca Seat-1400-C, matricula M-304.951, color gris y capota negra, en funcionamiento. Valorado en treinta y cinco mil pesetas>.

Para el remate se han señalado las

doce horas del día diez y siete de Junio próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—Gregorio Galindo.—El Secreta-

rio (ilegible). 2894

Núm. 2149.—231,00 ptas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO N.º 2 DE LEON

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número Dos de

León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución que en esta Magistratura se siguen con el número 9 de 1967 —autos número 72 y 91 de 1967, acumulados— a instancia de don Manuel García Nuevo y don Eladio Ramos Calzada, contra don Julio Maseda Alvàrez, "Mina Leonesa", de esta vecindad, sobre reclamación de salaríos, para hacer efectiva la cantidad de 48.526,40, en concepto de principal, con más la de 10.000,00 pesetas, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, en quiebra, térmide ocho días, con la rebaja del 25 por ciento y demás condiciones que expresarán, los bienes siguientes:

1.—Un motor marca < EBRO > de unos 60 H. P., de gas-oil, pintado en encarnado, tasado en 40.000,00 pesetas.

Que, en el mismo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, por término de ocho días sin sujeción a tipo, y demás condiciones que se expresarán los bienes siguientes:

1.—Un compresor marca "Ingersol", de 20 H. P., sin número, tasado en la

cantidad de 10.000,00 pesetas.

2.—Un compresor marca "Bético-Diesel", de 20 H. P., número 273, com 180 metros de tubería de hierro de 3/4 de pulgada, tasado en 15.000,00 pesetas.

3.—Noventa metros de vía de 60 cms., de 7 kilos el metro, instalada,

tasados en 3.000,00 pesetas.

4.—Doscientos bastidores de eucalipto, apilado, tasados en 400,00 pesetas.

5.—Dos carretillos de mina para la carga de vagones, tasados en 2.000,00 pesetas.

6.—Una vagoneta giratoria de hierro, con visera, tasada en 2.000,00

pesetas.

7.—Dos grupos electrógenos marca "Matacás", de 60 H. P. cada uno de ellos, accionados con motor eléctrico de 50 H. P., números 43.107 y 43.108, con sus cuadros de mando, depósitos de 3.000 litros y demás accesorios para su funcionamiento, tasados conjuntamente en 90.000,00 pesetas.

8.-Un grupo moto-bomba, de 1

H. P., número 35.329, tasado en pesetas 2.000,00.

9.—Dos reostatos, uno de ellos para seco y el otro para húmedo, tasados en 2.000,00 pesetas.

10.-Una bomba marca Emica", número 54.620, tasada en 2.000,00 pesetas.

11.—Una bomba marca "Weise", número 11.500, tasada en 1.000,00 pesetas.

12.—Ciento cincuenta metros de cable de 14 mm., para máquina de extracción, tasados en 1.000,00 pesetas.

13.—Un cabrestante instalado en pozo plano, con 90 metros de cable,

tasado en 2.500,00 pesetas.

14.—Un grupo moto-bomba para la subida de agua de los depósitos de los alternadores, marca "Lancor", de 3 H. P., número 4.821, tasado en pesetas 3.000,00.

15.-Un calderín para aire comprimido, de unos 3.000 litros, tasado en

3.000.00 pesetas.

16.—Unos sesenta litros de aceite para motores, en bidón, tasados en

1.500,00 pesetas.

17.—Cinco palas de muletilla.—Dos mazas de hierro.—Cincuenta punterolas y doce barrenas para perforar, de 3 metros de largo, de vidia, tasado conjuntamente en 2.000,00 pesetas.

18.-Tres martillos picadores marca "La Cruz", tasados en 3.000,00 pese-

tas.

19.—Dos martillos perforadores de polvo, tasados en 3.000,00 pesetas.

20.—Ochenta y cinco metros de cable submarino, de 8 mm., tasados en 500,00 pesetas.

21.-Cien metros de hilo de 8 mm.,

tasados en 400,00 pesetas.

22.—Veinticinco metros de manguera alcachofa, de 3 pulgadas, tasados en 400,00 pesetas.

23.-Unos 10.000 kilos de chatarra,

tasados en 2.000,00 pesetas.

24 —Un grupo moto-bomba marca "Itur", de 20 H. P., número 45.213, para extracción de agua, tasado en 30.000,00 pesetas.

25.—Dos grupos moto-bomba iguales, de 7 H. P., marca "Emica", tasados conjuntamente en 8.000 pesetas

26.—Una bomba reloj para la subida de gas-oil a los grupos electrógenos, tasada en 1.500,00 pesetas.

27.—Cincuenta kilos de clavos para mina, tasados en 1.000,00 pesetas.

28. -Dos juegos completos de brocas, tasados en 1.000,00 pesetas.

29.—Una máquina para comprobar inyectores, marca "Harriwacher", ta-

sada en 1.000,00 pesetas.

30.—Un juego de llaves fijas "Palmera".—Tres llaves grifas.—Una sierra de hierro.—Una llave de cadena.—Una terraja de 2 y 3 y media pulgadas, con dos juegos.—Un juego de llaves de auto-kle.—Una aspiradora marca "Emica", número 4.077.—Un calderín para inyección de agua. Una fragua portátil y un yunque, tasado conjuntamente en 5.000,00 pese-

31.—Doce bidones vacíos de 200 litros de capacidad.—Ciento veinticinco apeos de mina, de roble y pino.—Treinta carriles de 7 kilos el metro.—Dieciocho tubos de hierro de 3 pulgadas, de unos 5 metros.—Trece tubos de hierro de 2 pulgadas, tasado conjuntamente en 8.000 pesetas.

32.—Unos trescientos ochenta metros de vía de mina, de 60 c/m instalados en el interior y exterior de la mina, tasados en 10.000 pesetas.

33.—Veinte tubos de cemento de 1 metro por 0,20.—Cuatrocientos cincuenta piquetes.—Dos mil quinientas tabletas de chopo para postear.—Un carretillo metálico con rueda de viento.—Cuatrocientos sesenta y cinco bastidores de eucalipto, tasado conjuntamente en 5.000,00 pesetas.

34.—Unos cuatrocientos metros de tubería de hierro, de 2 y 3 pulgadas, instalada en el interior de la mina,

tasados en 6.000,00 pesetas.

35.—Una máquina de extracción,

fabricada en "Talleres Maseda", con motor eléctrico de 75 H. P., marca "A. E. G.", número 1.230.616, tasada

en 40.000,00 pesetas.

36.—Diez válvulas para compreso-res.—Una "alcachofa" de 3 pulgadas. Una caja de bombillas de 125 voltios.-Cinco llaves inglesas diferentes.-Un tracter.-Una terraja de 3/8.—Tres limas.—Cuatro destornilladores. — Quince grifos de 3/4.—Cincuenta manguitos de 3/4. — Seis interruptores de 220 amperes. - Dos armarios de chapa.-Cinco botes de pintura de cinco kilos.—Un bidón de 200 litros de benzol.—Un juego de llaves fijas "Palmera".—Una bomba de engrase.-Quince kilos de cotón.-Un candil nuevo.-Dos "buzos".-Cinco trajes de agua.—Tres pares de botas de goma.-Dos "gatos" de mina.-Dos tornillos de apriete y unos quince kilos de tornillería distinta, tasado conjuntamente en 9.000,00 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número Dos el día dieciocho de junio, a las once horas,

advirtiéndose:

1.º—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.º—Que para proceder a la retirada de los bienes que fueron objeto de adjudicación habrá de solicitarse previamente autorización de la Jefatura del Distrito Minero de esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis-Fernando Roa Rico.—El Secretario (ilegible).

2880 Núm. 2130.-1.144,00 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL